



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M.^a Eugenia Limón Bayo

SRES. CONCEJALES

D. Jesús Fernando Peña Feria

D^a Beatriz María Arazo Pereira

D^a Verónica González Andrés

D. José Tomás Maestre Rodríguez

D. Francisco Javier Correa Martín

D. Sebastián Santana Díaz

D^a Elisabeth Martín Ponce

D^a María Rivas Sánchez

D. Sebastián Feria Feria

D. Domingo Jesús Martín González

En el Municipio de San Bartolomé de la Torre (Huelva) el día 6 de mayo de 2021, a las 19:30 horas y bajo la Presidencia de D^a. M.^a Eugenia Limón Bayo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al acuerdo organizativo de 24 de junio de 2019.

Da fe del acto D. Pedro M. Broncano Galea,
Secretario-Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes asuntos:

Sr. Secretario-Interventor

D. Pedro M. Broncano Galea

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	1/18



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 8 DE ABRIL DE 2021.
2. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE.
3. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA.
4. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.
5. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.
6. PUNTOS DE URGENCIAS.
7. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.
8. INFORMES DE ALCALDÍA.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	2/18





PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 8 DE ABRIL DE 2021.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los diferentes concejales si alguno desea realizar alguna observación al acta sin que nadie tome la palabra. No formulándose objeciones, se considera aprobada el acta de la sesión del Pleno de fecha 8 de abril de 2021.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE.

Se da lectura por la Alcaldía a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, incluyendo una nueva redacción al Artículo 17 relativo a la Ubicación, por lo que se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de San Bartolomé de la Torre con la nueva redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 17. UBICACIÓN

- 1. El mercadillo del término municipal de San Bartolomé de la Torre, se ubicará en las calles*

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	3/18



Virgen de la Peña, Villanueva de los Castillejos y Calle Cádiz, donde se localiza una Área de descanso, así como en la Avenida de Andalucía nº 59, en el periodo estival por la cercanía al núcleo urbano.

2. *El Ayuntamiento podrá acordar por razones de interés público y mediante acuerdo motivado, el traslado del emplazamiento habitual, comunicándose a la persona titular de la autorización con una antelación de quince días, salvo que por razones de fuerza mayor, este plazo deba ser reducido. La ubicación provisional solo podrá mantenerse mientras no desaparezcan los motivos que han ocasionado el traslado. En este caso se ubicará en la Avenida de Andalucía nº 59”*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.sanbartolomedelatorre.es/opencms/opencms/sede>.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Previa deliberación, se aprueba la anterior propuesta de acuerdo por unanimidad de los once miembros corporativos asistentes.

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	4/18



TERCERO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA.

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista (R.S. 935 de 03/05/2021) que literalmente dice como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LOS PROFESIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que todas las personas puedan disfrutar de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas. Tras el nacimiento comienzan a producirse avances en la adquisición de funciones que nos irán llevando, progresivamente, hacia una vida autónoma. Sin embargo, existen múltiples factores a lo largo del desarrollo que pueden modificar dicha evolución.

Es una realidad que una parte de la población sufre trastornos o limitación para sus actividades diarias que pueden llegar a desembocar en una discapacidad. Sin embargo, en ocasiones, esta situación se puede prevenir. La plasticidad cerebral es la posibilidad que tiene el cerebro de adaptarse y reorganizar sus funciones. Esta plasticidad es mayor en los primeros años de la vida, y va disminuyendo progresivamente con la edad.

Por todo ello, es de vital importancia ofrecer una atención lo más temprana posible a los menores de 6 años que presenten algún trastorno de desarrollo. El futuro de estos menores, su autonomía, su capacidad de relacionarse, y la posibilidad de disfrutar de una vida plena, se juega en esos años críticos del crecimiento.

La Atención Infantil Temprana (AIT) tiene como finalidad favorecer el óptimo desarrollo y la máxima autonomía personal de las personas menores de seis años con trastornos en su desarrollo, o en

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	5/18



situación de riesgo de padecerlos, tratando de minimizar y, en su caso eliminar, los efectos de una alteración o discapacidad, o la aparición de discapacidades añadidas, facilitando la integración familiar, social y la calidad de vida del niño o niña, y su familia.

La AIT constituye el conjunto de intervenciones, planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar, dirigidas a la población infantil menor de 6 años, a la familia y a su entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Los socialistas andaluces apostamos por la intervención de la Atención Infantil Temprana a través de los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), distribuidos por todo el territorio andaluz, que reciben financiación pública.

El gobierno andaluz de las derechas está dejando a las claras su falta de sensibilidad en este asunto. En caso contrario, no se entiende el por qué se ha tardado un año y medio (desde enero de 2019 a junio de 2020) en aprobar el expediente de gasto para la prestación de la AIT. Asimismo, la Junta de Andalucía no ha resuelto en 2020, a pesar de estar aprobado presupuestariamente, el incremento de 22 a 28 euros por sesión, o el incremento de 30.000 sesiones mensuales.

En las últimas semanas, diversas entidades y profesionales de la AIT han estado preguntando, mediante escritos a la Secretaria General de Familias de la Consejería de Salud, sobre la incertidumbre generada por la situación en la que se encuentra la licitación del Concierto Social para la prestación del Servicio de AIT (expediente 77/20) y el vencimiento de la sexta prórroga del Acuerdo Marco el 28 de febrero, así como por la situación contractual de los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), a partir del 1 de marzo. La escueta respuesta de la Junta de Andalucía ha sido que se ha solicitado una nueva prórroga del Acuerdo Marco vigente hasta el 30 de junio.

La falta de respuesta y la ausencia de gestión de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía están provocando, entre otras cosas:

- El deterioro de la prestación pública de la AIT.
- La imposibilidad de nuevas contrataciones, que permitan hacer frente a las necesidades de intervención de miles de menores con trastornos de desarrollo.
- Incertidumbre económica en las entidades de la AIT, que ponen en peligro su viabilidad.

Por todo lo anterior, se hace patente la falta de sensibilidad del gobierno andaluz de PP y C's con el bienestar de estos menores con trastornos y limitaciones, que necesitan el apoyo decidido de las

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPJA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPJA	Página	6/18



administraciones competentes. Mientras la Junta de Andalucía mira para otro lado se está produciendo un quebranto económico importante en las entidades de AIT y un déficit presupuestario en los Ayuntamientos. Todo ello unido a que no se están dando las nuevas contrataciones de personal que estaban previstas y que se están incrementando sustancialmente las listas de espera. En definitiva, una muestra más de la incompetencia e indolencia del gobierno andaluz de las derechas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre eleva al pleno corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Resolver, a la mayor brevedad posible, el expediente 77/20 para la prestación del servicio de AIT en Andalucía.
2. Establecer el servicio de AIT al precio de 28 euros/sesión con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021.
3. Facilitar la contratación de personal para los Centros de Atención Infantil Temprana (CAITs), con la finalidad de ampliar la oferta de menores atendidos, permitiendo, de este modo, eliminar listas de espera en determinadas zonas y localidades.
4. Realizar los pliegos de concertación de gestión de CAIT, favoreciendo aquéllos que incluyan cláusulas de carácter social.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre apoya una AIT de calidad, universal, gratuita y donde prime el interés superior del menor, tal y como se recoge en el Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la AIT en Andalucía.

TERCERO.- Trasladar los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	7/18



Tras una breve justificación de la Moción por D. Domingo Jesús Martín González , toma la palabra el Concejal del Grupo IH D. Sebastián Santana Díaz, que se expresa del siguiente tenor literal:

“La Atención Temprana es el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Es de vital importancia que se potencien y aporten todos los recursos necesarios a la intervención en esta corta etapa de la vida del niño ya que esto marcará muchas de sus funciones durante el resto de sus vidas. El desarrollo infantil en los primeros años se caracteriza por la progresiva adquisición de funciones tan importante como el control postural, la autonomía de desplazamiento, la comunicación, el lenguaje verbal, y la interacción social.

Nuestro grupo apoya una Atención infantil temprana de calidad, universal, de calidad y gratuita que tenga como objetivo final proteger a este sector de la población infantil, dada su especial vulnerabilidad.

La moción que se presenta hoy llega tarde, ya que el mes pasado se produjo la resolución donde se adjudica a la asociación de minusválidos físicos del Andévalo el lote 5.b.3 a 28 euros por sesión bajo el régimen de concierto social para la prestación de la atención infantil temprana, por esto lo más lógico es dejar la moción encima de la mesa y no votarla o votar solo el punto segundo.

Quisiéramos aprovechar para agradecer públicamente al grupo de vecinos que dirigen la asociación de minusválidos físicos del Andévalo sur por la gran labor que están realizando en nuestro pueblo desde hace ya muchos años.”

La Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. M^a Eugenia Limón Bayo manifiesta que la iniciativa viene del tejido asociativo de la provincia y se ha presentado en todos los ayuntamientos de la misma para que se vote en su totalidad y de esta manera se va a proceder.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por unanimidad de los once miembros corporativos asistentes.

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	8/18





CUARTO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) IH D. Sebastián Santana Díaz da cuenta de la Moción presentada por el Grupo IH (R.E. 939 de 03/05/2021) que literalmente dice como sigue:

“ El Grupo Independientes por San Bartolomé, al amparo de la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y , en su caso, aprobación, de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO para LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Bartolomé de la Torre es un municipio atravesado por caminos que, a lo largo de su historia, han desempeñado funciones diversas. Algunos de ellos, que durante siglos fueron vías de comunicación imprescindibles para el comercio, la agricultura o la ganadería, con los nuevos modos de vida han adquirido un valor cultural y medioambiental singular cuya protección es un mandato constitucional derivado del artículo 46.

En ocasiones, el desarrollo y ocupación del territorio, así como la actividad humana, han contribuido a la paulatina degradación desaparición, usurpación y cierre de algunos caminos públicos históricos. En San Bartolomé de la Torre tenemos casos de desarrollos urbanísticos que han terminado desdibujando el trazado histórico de dichos caminos, e incluso se ha permitido la instalación de obstáculos que limitan el libre tránsito de las personas. En otras ocasiones, los caminos han sido directamente

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	9/18



incorporados a fincas particulares. Ante esta problemática surge la necesidad de que el ayuntamiento actúe positivamente para recuperar y conservar la titularidad y el uso público de dichos caminos, así como su correcto mantenimiento.

Un inventario de caminos es un registro administrativo que identifica y describe los caminos comunes de uso público y titularidad municipal. Se trata de un instrumento que permitiría mejorar aspectos como la movilidad local, la protección y defensa del dominio público, la conservación y promoción del patrimonio cultural y la potenciación de alternativas al desarrollo local en el ámbito de la agricultura, el ocio y el turismo.

La elaboración del inventario es una competencia local, tal y como recoge el artículo 25.2 de la LBRL, que establece que los municipios ejercerán competencias en “conservación de caminos y vías públicas”. La realización, tal y como señala numerosa jurisprudencia.

La creación de un inventario de caminos es una magnífica forma de que el Ayuntamiento ejerza las facultades que la Ley le otorga para la defensa del patrimonio público, recuperando de oficio la posesión indebidamente perdida. Además, la inclusión de un camino en el inventario constituye ante los tribunales una prueba suficiente de la posesión administrativa o el uso público del bien. Adicionalmente, a falta de título inscribible, el inventario es suficiente para la inscripción de los caminos en el Registro de la Propiedad.

Por todo esto, el grupo municipal Independientes x San Bartolomé propone al pleno los siguientes ACUERDOS

- Realizar un Inventario Municipal de caminos públicos (de dominio público y patrimoniales) y servidumbres de paso (derechos reales) de San Bartolomé de la Torre. En él se deberán incluir, entre otros aspectos, la denominación por la que se los conoce, la identificación catastral, la longitud y anchura, los linderos y las fincas por las que transcurren, conforme a lo estipulado en la legislación vigente

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	10/18



- Tramitar los expedientes de recuperación y apertura de los caminos cuyos trazados se encuentren cortados, vallados o cualquier otra circunstancia que impida el tránsito público.
- Elaborar y señalizar rutas e itinerarios por los caminos rurales para el fomento del senderismo y las bicicletas.
- Llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar el correcto estado de conservación de los caminos públicos, en estado lamentable actualmente muchos de ellos, así como su disposición para su libre uso por parte de los vecinos.
- Inscribir, como propiedad del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre en el Registro de la Propiedad y en el Catastro Inmobiliario, los caminos que sean de titularidad municipal que no figuren ya inscritos como tales.
- Instar la firma de Convenios de colaboración y cooperación con la Diputación Provincial y la Junta, que aporten recursos con los fines de esta moción y potenciar la cooperación técnica y económica.

Fdo. Sebastián Santana Díaz. Portavoz Independientes por San Bartolomé de la Torre. En San Bartolomé de la Torre, a 02 de mayo de 2021”

A continuación, interviene el Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González que manifiesta que esta Moción llega tarde, porque desde el año 2016, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia el Inventario de Caminos y Senderos Municipales, resultando accesible a toda la población que quiera consultarlo.

En relación a la solicitud de mantenimiento y conservación de los mismos, D. Domingo Jesús Martín González expone que no se ha cesado en los esfuerzos para el arreglo de todos los caminos y en la limpieza de cunetas y barrancos, habiéndose destinado la cantidad de 44.000 Euros en el Presupuesto de 2021 para esos arreglos de caminos, sin perjuicio de la solicitud de todas las subvenciones que

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	11/18



salgan para esta finalidad.

El Concejal del Grupo Independientes por Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz replica que la relación publicada en el Portal de Transparencia que muestra el Concejal portavoz del Grupo Socialista es un mero listado de un número determinado de caminos, pero que en el término hay muchos más, algunos de los cuales aparecen en el Catastro y otros no.

Continúa afirmando D. Sebastián Santana Díaz que la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que *“Las Administraciones públicas están obligadas a proteger y defender su patrimonio. A tal fin, protegerán adecuadamente los bienes y derechos que lo integran, procurarán su inscripción registral, y ejercerán las potestades administrativas y acciones judiciales que sean procedentes para ello.”*, por lo que votar en contra de su moción es ir en contra de la ley.

Nuevamente toma la palabra el Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González, que explica que el listado de caminos publicado en el Portal de Transparencia no es indeterminado, sino que son 44, integrantes todos ellos del Inventario de Caminos y Senderos Municipales.

D. Domingo Jesús Martín González insiste en la importancia de los Convenios que se han firmado y en las subvenciones que se han pedido para el arreglo de caminos, en los expedientes tramitados para la recuperación de los mismos y en el amojonamiento y la señalización que se han llevado a cabo, con poste y el escudo de nuestro municipio.

Posteriormente, el Concejal del Grupo Independientes por Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, contesta que si se ha dicho por el PSOE que se han amojonado los caminos públicos, se estaría dando por pedida su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Sra. Alcaldesa da por concluido el debate, exponiendo que en el año 2021 se elaboró el Inventario

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	12/18





de Caminos, que es compromiso del Equipo de Gobierno y así se refleja en el Presupuesto el de seguir arreglando y conservando los caminos de nuestro municipio y el de solicitar cualquier ayuda que se publique para estos fines.

Sometida a votación se rechaza la Moción por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto a favor del Grupo IH.

QUINTO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) IH D. Sebastián Santana Díaz da cuenta de la Moción presentada por el Grupo IH (R.E. 941 de 03/05/2021) que literalmente dice como sigue:

“El Grupo Independientes por San Bartolomé, al amparo de la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO sobre la Biblioteca Municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de la legislatura de nuestro grupo en este Ayuntamiento, la biblioteca municipal ha sido una de nuestras prioridades. San Bartolomé de la Torre y sus vecinos, deben contar con un horario y espacio de la biblioteca suficiente para la densidad de población y la demanda que existe en la ciudad.

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPJA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPJA	Página	13/18





Dos años después, nos encontramos con que de nuevo los horarios de apertura de biblioteca se han quedado obsoletos frente a las necesidades de los vecinos; no disponemos de ordenadores para acceso a internet; la agenda de actividades de la biblioteca es mejorable; no existe una web con información, por no hablar de su inexistente presencia en redes sociales.

Llegados a este punto, es necesario volver a revisar los horarios de nuestra biblioteca. No hay más que darse una vuelta por las bibliotecas de los municipios que nos rodean, para ver que la de San Bartolomé de la Torre es la que cuenta con los horarios más restringidos, en detrimento de los intereses de todos los bartolinos.

Por otra parte, desde hace meses este grupo municipal venimos recibiendo llamadas indicándonos que el servicio de la biblioteca municipal es inexistente por la tarde.

Durante los primeros meses de esta terrible pandemia era entendible restringir el acceso por motivos de seguridad, pero una vez pasado estos primeros meses el horario debe ser lo mas ampliamente posible con las medidas adecuadas de seguridad.

Nuestra biblioteca y sus actividades o novedades, no tienen apenas difusión en redes sociales, a pesar de que es muy probable que la mayoría de sus usuarios lo sean también de estas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Independientes por Huelva en el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que se amplíe el horario de apertura de las salas de estudio de la biblioteca en este sentido: - Lunes a viernes: Tardes de 17:00 a 19:00 -Miércoles: 10:00 a 14:00 - Sábados: 10:00 a 14:00

2. Poner a disposición de los usuarios ordenadores con acceso a internet.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	14/18





3. Que se mejore la programación de actividades de la biblioteca, adaptándola al tiempo que vivimos, ampliando la oferta telemática, y publicitando todo adecuadamente, creando y manteniendo la página web actualizada en todo momento y utilizando las redes sociales como herramienta de difusión.

Fdo. Sebastián Santana Díaz. Portavoz Independientes por San Bartolomé de la Torre. En San Bartolomé de la Torre, a 03 de mayo de 2021”

Acto seguido, interviene el Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González que manifiesta que no cree que la biblioteca sea una prioridad para el Grupo IH, porque se han llevado a término numerosas actividades (presentaciones de libros, cuenta cuentos, Sabías qué, etc...) y él no ha asistido.

También afirma el Concejal Portavoz Socialista que el Grupo IH habla de que los horarios son obsoletos y que así le llaman los vecinos para decírselo, pero lo cierto es que los vecinos no llaman desde la pandemia, cosa que antes sí lo hacían.

D. Domingo Jesús Martín González concluye esta intervención diciendo que votarán en contra de esta moción, porque tras consultar con la encargada de la Biblioteca, se les informa que actualmente no existe demanda para el horario de tarde y que de hecho son pocas las personas que se acercan a la Biblioteca, excepto para el canje de libros o la consulta de libros históricos, todo ello por la situación que venimos atravesando.

En cuanto a la presencia en redes sociales, el Concejal Portavoz Socialista, dice que nuestra Biblioteca posee perfil de Facebook, y está presente de igual manera en la página web del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	15/18





El Concejal del Grupo Independientes por Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz replica que sí se nota la presencia de Guadalinfo y el Centro de Información de la Mujer en redes sociales, pero no así la de la Biblioteca, o al menos no se le da la difusión necesaria.

La Sra. Alcaldesa da por concluido el debate, ratificando la programación y la presencia de la Biblioteca en las redes sociales.

Sometida a votación se rechaza la Moción por mayoría de diez votos correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto a favor del Grupo IH.

SEXTO. PUNTOS DE URGENCIAS.

No hubo.

SÉPTIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene alguna objeción a los Decretos de Alcaldía, respondiéndose de forma negativa por los asistentes. Se considera dada cuenta de los decretos nº 200 a 271 de 2021, conforme obran en el expediente.

OCTAVO. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa Presidenta comunica los siguientes informes:

10.1.- Se están ejecutando las obras del cambio de las luminarias en todo el municipio, lo que supondrá un ahorro del 62,88 por ciento en el consumo energético de nuestro municipio.

10.2.- Siguen las obras PFEA de acerado en el P.I. La Colada y la semana que viene se iniciarán las obras de entrada por Villanueva de los Castillejos.

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	16/18



10.3.- Una vez recibidas las plantas de Diputación, se continúa con el Plan de Embellecimiento Municipal, con la siembra de plantas de primavera.

10.4.- Nuevas contrataciones en la bolsa de limpiadoras y jardineros.

10.5.- Seguimos con el Plan para Jóvenes Titulados y Becarios, así como con el Convenio de Colaboración de Prácticas de Ciclo Formativo.

10.6.- Se han llevado a cabo los arreglos de los caminos de San Silvestre y Haciendas Nuevas.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Eugenia Limón Bayo de respuesta a las preguntas formuladas por el Concejales del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz en la anterior sesión plenaria de fecha 8 de abril de 2021, en el sentido que se indica a continuación:

-A la pregunta “*Se han reunido a varios propietarios de las fincas próximas al camino que va a reparar la Junta de Andalucía, ¿en qué ha consistido la reunión y por qué no ha sido pública?*”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que fue una reunión informativa con los propietarios de fincas colindantes al camino para explicar lo que se había hecho en todo este proceso.

-A la pregunta “*¿Cuándo se van a quitar las luces de Navidad de la Plaza de España y de la calle Sagrado Corazón de Jesús?*”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que no son luces de Navidad estrictamente, que son luces que siguen puestas porque se van a volver a utilizar en el periodo estival y así se abaratan costes.

-A la pregunta “*El camino de la estación como otros caminos municipales siguen cerrados, ¿se está haciendo alguna gestión para que siga esta situación?*”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPJA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPJA	Página	17/18





ya se ha dado cuenta del esfuerzo que se está haciendo para proceder al arreglo de caminos y el dinero que se está destinando a esta finalidad.

-A la pregunta “¿Qué tipo de actividades son las que se van a permitir en la nueva galería comercial que se quiere construir en la Plaza Danzador Manuel “El Perdíó”?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que el procedimiento sigue en fase de estudio.

-A la pregunta “Próximamente varios ayuntamientos van a pedir nuevamente un adelanto del canon demanial a Giahsa, ¿Cuál es la postura del equipo de gobierno?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se tomará la postura más beneficiosa para seguir invirtiendo en mejoras para el municipio.

-A la pregunta “Con respecto a la seguridad ciudadana, ¿nos gustaría saber cuántos policías han solicitado venir a trabajar a nuestro pueblo y cuantos vigilantes trabajan actualmente?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que hay una solicitud de Policía Local que se está estudiando y hay dos vigilantes municipales que aprobaron el examen.

-A la pregunta “Al evento Hyundai se ha invitado a distintas asociaciones, ¿Por qué no se ha invitado a todas?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se está actualizando el listado de asociaciones.

No existiendo más puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las 20:10 horas.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ELSECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: M^a Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Pedro M. Broncano Galea

Código Seguro de Verificación	IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Fecha	04/06/2021 09:11:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7EQMACPV46ZD73CVEA73XPIA	Página	18/18

